

PLENO MUNICIPAL N° 05/03

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **28 DE MARZO 2003**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Julio Legaz Heras.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Carlos García Velasco.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D ^a María Luisa Zubiri Bustillo.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García.	(PSE-EE-PSOE)
	D. José M ^a Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Aiora Zulaika Soroa.	(E.H.)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES :	D. Xabier Elizondo Lasarte.	(E.H.)
	D. Zigor Iriondo Yarza.	(E.H.)
	D. Iker Pontesta Auzmendi	(E.H.)
	D ^a Nekane Larzabal Oronoz.	(EA/EAJ-PNV)
	D. Jesús Elizegi Zuñiga.	(EA/EAJ-PNV)
	D. José M. Irurzun Ezkurdia.	(EA/EAJ-PNV)
	D. José Ángel Encinas Rovalo.	(PP)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 10:00 horas del día 28 de marzo de 2003, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- DACION DE CUENTA DEL ULTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS CURSADO DEL EJERCICIO 2002.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los siguientes expedientes de Modificación de Créditos:

EXPEDIENTE nº 3 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria MODALIDAD: Transferencia de Créditos por un importe de 386.180,23.-euros, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2003.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

2.- DACION DE CUENTA EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2002.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento del ejercicio 2002, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2003, de acuerdo con el siguiente resultado:

1.- Diruzaintzako izakin likidoak, 2002-12-31n: Fondos líquidos de Tesorería a 31-12-2002		3.848.784,66
2.- Kobratu gabeko saldoak, 2002-12-31n: Saldos pendientes de cobro a 31-12-2002		5.200.333,68
Aurrekontuko zordunak Deudores presupuestarios:	1.800.830,14	
Aurrekontuko zordunak: itxitako ekitaldiak Deudores presupuestarios: ejercicios cerrados:	456.565,43	
Aurrekontuz kanpoko zordunak: Deudores extrapresupuestarios:	2.942.938,11	
- Aplikatu gabeko kobruak: - Cobros pendientes aplicación:		0
3.- Ordaindu gabeko saldoak, 2002-12-31n: Saldos pendientes de pago a 31-12-2002		-3.352.384,48
Gastuen aurrekontuko hartzekodunak Acreedores presupuesto gastos:	2.840.635,69	
Sarreren aurrekontuko hartzekodunak		0

Acreedores presup.ingresos:		
Aurrekontuz kanpoko hartzekodunak:		
Acreedores extrapresupuestarios:		7.297,8
- Aplikatu gabeko ordainketak:		
Pagos pendientes de aplicación:		504.450,99
4.- DIRUZAINZAKO GERAKIN GORDINA (1+2+3):		
REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO		5.696.733,86
5.- Saldo kobragaitzak:		
Saldos de dudoso cobro		-324.453,23
6.- DIRUZAINZAKO GERAKIN LIKIDOA (4-5)		
REMANENTE DE TESORERÍA LÍQUIDO		5.372.280,63
7.- Finantziazio lotua duten gastuetarako diruzaintzako gerakina:		
Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada		-448.648,86
8.- Gastu orokorretarako diruzaintzako gerakina (6-7):		
Remanente de Tesorería para gastos generales		4.923.631,77
9.- Aurtengo aurrekontuko eragiketen emaitza:		
Resultado operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente		1.356.746,27
10.- Aurreko ekitaldietan likidatutako aurrekontuetako eragiketen emaitza:		
Resultado operaciones de presupuestos liquidados en ejerc. anteriores		-65.192,58
11.- Diruzaintzako gerakinaz finantzatutako obligazioengatik egindako doitzeak:		
Ajuste obligaciones financiadas con Remanente.de Tesorería		2.360.326,71
12.- Finantziazio lotuko gastuetako desbideratzeengatik egindako doitzeak:		
Ajuste desviaciones en gastos con financiación afectada		-422.283,27
13.- Aurrekontuko emaitza (9+10+11+12)		
Resultado presupuestario		3.229.597,13
14.-Txerta daitezkeen kreditu-gerakinak:		
Remanentes de créditos susceptibles de incorporación		3.415.630,45

15.-Txertatu ezin diren kreditu-gerakinak: Remanentes de créditos no incorporables	3.108.113,45
16.- Kreditu gerakinak, guztira (14+15): Total Remanentes de crédito	6.523.743,90

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

3.- DACION DE CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS CURSADOS HASTA LA FECHA DEL EJERCICIO 2003.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los siguientes expedientes de Modificación de Créditos:

EXPEDIENTE nº 1 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria MODALIDAD: Incorporación de Créditos por un importe de 3.415.630,45.-euros, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2003, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

Kapítuluak		Has. Aurrekontua Ppto Inicial	Gehiketak Aumentos	Behin Betiko Aurrekontua Ppto Final
1. Kapitulu Capítulo 1	LANGILERIA-GASTUAK GASTOS DE PERSONAL	4.988.426,65		4.988.426,65
2. Kapitulu Capítulo 2	OND. ARRUNTEN ETA ZERB. GAST. COMPRA BIENES CORRIENTES	6.031.458,00	127.751,97	6.159.209,97
3. Kapitulu Capítulo 3	FINANTZA-GASTUAK GASTOS FINANCIEROS	206.616,77		206.616,77
4. Kapitulu Capítulo 4	TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.062.087,71	12.487,88	1.074.575,59
6. Kapitulu Capítulo 6	EGIAZKO DIRU-EZARPENAK INVERSIONES REALES	8.482.065,39	2.569.863,95	11.051.929,34
7. Kapitulu Capítulo 7	EGIAZKO DIRU-EZARPENAK TRANSF. DE CAPITAL		705.526,65	705.526,65
8. Kapitulu Capítulo 8	FINANTZA-AKTIBOAK ACTIVOS FINANCIEROS	284.607,23		284.607,23
9. Kapitulu Capítulo 9	FINANTZA-PASIBOAK PASIVOS FINANCIEROS	587.841,00		587.841,00
TOTAL // GUZTIRA		21.643.102,75	3.415.630,45	25.058.733,20

II.- DIRU-FUNTSEN JATORRIA
PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

1. -Finantziazio lotua duten gastuetarako diruzaintzako gerakina Remanente tesoreria para gastos con financiación afectada:	448.648,86
1. -Gastu orokorretarako hasierako diruzaintzako gerakina Remanente tesoreria inicial para gastos generales	2.966.981,59
2. -Sarrera berriak edo handiagoak Con nuevos o mayores ingresos	0,00
3. -Finantzaketa lotua duten gastuetan finantzetaren soberakinak Excesos de financiación en gastos con financiación afectada	0,00
4. -Gerakin jakin batzuei loturiko sarreraren konpromisoak Con compromisos de ingresos afectados a determinados remanentes	0,00
5. - Aurrekontuan sartu eta formalizatu gabeko epe luzerako maileguak Con préstamos a largo plazo presupuestados y no formalizados.	0,00

Finantzaketa Proposamenaren Guztira

Total Propuesta de Financiación

3.415.630,45

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS MEDIANTE CREDITOS ADICIONALES, IDENTIFICADO CON EL N° 1.

Visto el expediente de Modificación de Créditos que se instruye mediante créditos adicionales dentro del Presupuesto corriente de este Ayuntamiento.

Examinadas las propuestas de incrementos de créditos de las partidas presupuestarias y de los recursos que las financian así como los informes, certificaciones y demás actuaciones practicadas en dicho documento.

Teniendo en cuenta que queda suficientemente acreditada la urgente necesidad de la realización de los gastos así como la efectividad de los recursos que financian tales incrementos y que dicha modificación de Créditos ha de contribuir a agilizar el desarrollo del Presupuesto y una mejor gestión de los servicios a que afecta.

Visto asimismo el informe favorable emitido por el Interventor.

El Pleno de la Corporación con ocho votos a favor (8 PSE-EE-PSOE) y una abstención (1 EH), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente nº1 de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

Kapítuluak		Gehiketak Aumentos
1. kapitulua Capítulo 1	LANGILEEN GASTUAK GASTOS DE PERSONAL	1.225.090,51
2. kapitulua Capítulo 2	OND. ARRUNTEN ETA ZERB. GASTUAK COMPRA DE BIENES CORRIENTES	84.114,93
3. kapitulua Capítulo 3	FINANTZA-GASTUAK GASTOS FINANCIEROS	0,00
4. kapitulua Capítulo 4	TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.208,00
6. kapitulua Capítulo 6	EGIAZKO DIRU-EZARPENAK INVERSIONES REALES	649.896,49
7. kapitulua Capítulo 7	KAPITAL-TRANSFERENTZIA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. kapitulua Capítulo 8	FINANTZA-AKTIBOAK ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. kapitulua Capítulo 9	FINANTZA-PASIBOAK PASIVOS FINANCIEROS	0,00
GUZTIRA // TOTAL		1.979.309,93

II.- DIRU-FUNTSEN JATORRIA
II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

1. -Diruzaintzako gerakina
Remanente tesorería:

1.126.226

2. - Gutxitu beharreko kredituekin Con créditos a la baja	0,00
3. -Sarrera berriak edo handiagoak Con nuevos o mayores ingresos	853.084,40
4. -Aurrekontuan sartutako epe luzerako maileguak Con préstamos a largo plazo.	0,00

Finantziario Proposamenaren Guztizkoa	
Total Propuesta de Financiación	1.979.309,93

Segundo.- Que se someta a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo devendrá definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

5.- APROBACION VARIACIONES INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS 2002.

Examinado el procedimiento de rectificación del Inventario autorizado por el Secretario de la Corporación en el que se reflejan las Altas y Bajas habidas durante el ejercicio de 2002, se halla conforme.

Vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Corporativos Asistentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2002, cuyo importe queda fijado en:

EPIGRAFEAK	Kontugintzako kostu historikoa	Gehitzeak	Gutxitzeak	Kontugintzako kostu historikoa
	<i>Costo Histórico Contable</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Costo Histórico Contable</i>
1.- Higiezinak <i>Inmuebles</i>	31.448.050,36	5.282.195,70	651.675,04	36.078.571,02
2.- Gauzen eskubideak <i>Derechos Reales</i>	15.959,08			15.959,08
3.- Antzinako ondasunak	1.045,76			1.045,76

<i>Bienes de carácter Histórico</i>				
4.- Norbanakoen balio higigaiak, kredituak eta eskubideak				
<i>Valores Mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.</i>	0,00			0,00
5.- Ibilgailuak <i>Vehículos</i>	138.052,44			138.052,44
6.- Animaliazko ondasunak <i>Semovientes</i>	0,00			0,00
7.- Aurreko enuntziatuetan sartu gabeko ondasun higigaiak. <i>Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados</i>	3.490.190,87	257.752,05	11.749,44	3.736.193,48
8.- Ondasun eta eskubide bihurkizunak <i>Bienes y derechos revertibles</i>	4.935.445,73	2.045,77	3.703,85	4.933.787,65
INBENTARIOA GUZTIRA				
TOTAL INVENTARIO	40.028.744,24	5.541.993,52	667.128,33	44.903.609,43

SEGUNDO: APROBAR la valoración imputada a la infraestructura y bienes destinados al uso general, conforme al siguiente detalle:

EPIGRAFEAK	Kontugintzako kostu historikoa	Gehitzeak	Gutxitzeak	Kontugintzako kostu historikoa
	<i>Costo Histórico Contable</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Costo Histórico Contable</i>
1.- Higiezinak <i>Inmuebles</i>	31.438.069,47	3.002.900,73	1.186.318,22	33.254.651,98
2.- Gauzen eskubideak <i>Derechos Reales</i>	302.836,03			302.836,03
3.- Antzinako ondasunak <i>Bienes de carácter Histórico</i>	0,00			0,00
4.- Norbanakoen balio higigaiak, kredituak eta eskubideak <i>Valores Mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.</i>	0,00			0,00
5.- Ibilgailuak <i>Vehículos</i>	0,00			0,00
6.- Animaliazko ondasunak	0,00			0,00

<i>Semovientes</i>				
7.- Aurreko enuntziatuetan sartu gabeko ondasun higigaiak				
<i>Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados</i>	617.531,55	16.945,30	601,00	633.875,85
8.- Ondasun eta eskubide bihurkizunak				
<i>Bienes y derechos revertibles</i>	0,00			0,00
INBENTARIOA GUZTIRA				
TOTAL INVENTARIO	32.358.437,05	3.019.846,03	1.186.919,22	34.191.363,86
BALIO OROKORRA				
VALOR GLOBAL	72.387.181,29	8.561.839,55	1.854.047,55	79.094.973,29

El valor Real de los bienes y derechos pertenecientes a esta Corporación no destinados al uso general es el siguiente:

EPIGRAFEAK	Benetako balioa
	<i>Valor Real</i>
1.- Higiezinak <i>Inmuebles</i>	56.945.776,34
2.- Gauzen eskubideak <i>Derechos Reales</i>	304.400,32
3.- Antzinako ondasunak <i>Bienes de carácter Histórico</i>	897,21
4.- Norbanakoen balio higigaiak, kredituak eta eskubideak <i>Valores Mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.</i>	
5.- Ibilgailuak <i>Vehículos</i>	43.354,44
6.- Animaliazko ondasunak <i>Semovientes</i>	
7.- Aurreko epigrafeetan sartu gabeko ondasun higigaiak <i>Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados</i>	1.672.380,91
8.- Ondasun eta eskubide bihurkizunak <i>Bienes y derechos revertibles</i>	4.601.717,68
BENETAKO BALIOA GUZTIRA	63.568.526,90

TOTAL VALOR REAL	
------------------	--

Asciende el **VALOR REAL** total de los bienes y derechos pertenecientes a esta Corporación, a fecha de treinta y uno de diciembre de dos mil dos a la cantidad de *SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA EUROS*.(63.568.526,9 _)

El **VALOR HISTÓRICO CONTABLE** que resulta del conjunto de Bienes y derechos a dicha fecha suma un importe de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS TRES MIL SEISCIENTAS NUEVE EUROS** (44.903.609,43 _)

6.- DESALOJO LOCAL MUNICIPAL UTILIZADO POR BATASUNA KULTUR KIROL ELKARTEA.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 21 de marzo de 2003.

En el edificio del Hogar del Jubilado Biyak Bat ubicado en calle Nagusia nº 40 existe un local que ha sido utilizado desde al año 1978 por Kultur Kirol Taldea “Batasuna” sin que por ello exista contraprestación de canon o alquiler.

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Urnieta, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1978 aprobó el Pliego de Condiciones para adjudicar la instalación de un Club Juvenil de Actividades Sociales, Culturales y Recreativas en el edificio de propiedad municipal sito en calle Nagusia nº 40.

El 15 de junio de 1978 se procede a la adjudicación de dicha instalación a Kultur Kirol Taldea “Batasuna”. En el mismo edificio se ubican los locales del Hogar del Jubilado Biyak Bat.

El Ayuntamiento de Urnieta traspasó la propiedad del local al Ayuntamiento de Lasarte-Oria, con ocasión de la constitución de éste en febrero de 1986.

La Asociación de Jubilados ha realizado una petición de nuevas necesidades dotacionales con las que hacer frente a las exigencias derivadas de las actividades que desarrollan en favor del colectivo que lo integra lo que exige la necesidad de utilizar mayores espacios de los que actualmente disfrutan.

Este Ayuntamiento considera que en estos momentos concurren razones que justifican el cambio de destino del local para otros usos, en concreto los necesarios para el Hogar del Jubilado.

El anteriormente referido Pliego de condiciones contenía, entre otras, la siguiente condición: *“El Ayuntamiento conservará la propiedad del edificio y todas las obras que se ejecuten por la Sociedad adjudicataria quedarán al beneficio de la propiedad, cesando la*

duración de esta adjudicación del uso del edificio cuando la Sociedad adjudicataria se disuelva o modifique el contenido de sus actividades que sea incompatible con lo establecido en esta convocatoria, o cuando el Ayuntamiento decida, por razones graves, destinar el edificio a otros usos, en cuyo caso indemnizará a la sociedad adjudicataria con el importe de las inversiones efectuadas en el edificio, actualizadas a la fecha en que esta decisión se produzca”.

Por Decreto de Alcaldía nº 1523 de 19 de junio del 2001 se resuelve iniciar la instrucción del presente expediente dándose cuenta de la resolución a Kultur Kirol Taldea “Batasuna”.

Con fecha 6 de julio de 2001, Kultur Kirol Taldea “Batasuna” presenta un escrito en el que se reclama una indemnización de 135.274,73 _ (22.507. 822 ptas) por el desalojo del local que viene utilizando en este edificio.

Visto el informe emitido por el servicio de patrimonio en el que se establece que aceptando y manteniendo los criterios de actualización de valores fijado por la propia Entidad la Indemnización que correspondería abonar a Kultur Kirol Taldea “Batasuna” sería de **3.901.913 ptas** que traducido a Euros resulta un monto total de **23.450,97 euros**.

El Pleno de la Corporación con ocho votos a favor (8 PSE-EE-PSOE) y uno en contra (1 EH), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir a Kultur Kirol Taldea “Batasuna”, ocupante de hecho de un local ubicado en el edificio Hogar del Jubilado Biyak Bat, sito en la calle Nagusia nº 40, la desocupación del mismo en el plazo improrrogable de cinco meses, a contar de la notificación del presente acuerdo, debiendo dejar dicho local libre, vacío y expedito.

Segundo.- Establecer una indemnización a Kultur Kirol Taldea “Batasuna” por importe de **23.450,97 euros**.

Tercero.- Si no se diera cumplimiento al anterior requerimiento se procederá al desalojo, de conformidad con lo previsto en el art. 130.1 RB

La Sra. Zulaika, en explicación del voto, manifiesta lo siguiente:

“Coincidiendo con los preparativos de la celebración del 25 aniversario de Batasuna Kultur Kirol Elkartea, hoy el Pleno propone dejar sin local a esta asociación.

¿Es éste el modo que tiene el Ayuntamiento de agradecer a esta entidad la labor realizada en todos estos años? ¿Es éste el reconocimiento a todas las opciones de tiempo libre que nos ofrece Batasuna (salidas al monte, excursiones de cicloturistas, charlas, diaporamas, ...)?

Queremos expresar nuestra más clara oposición a esta postura:

*1.- Quitar el local a una entidad que trabaja activamente en el pueblo es inadmisibile.
La falta de locales es un gran problema para muchos grupos de Lasarte-Oria. Lo que hoy tratamos es claro ejemplo de ello.*

En cuanto a locales y edificios, la ley dice, por ejemplo, que no se puede suprimir un suelo industrial si anteriormente no se tramita y asegura otra zona industrial.

Utilizando el mismo criterio, el Ayuntamiento debe ofertar a Batasuna un local en condiciones óptimas. El bajo que ha propuesto el Ayuntamiento en Sasoeta no cumple con unos requisitos mínimos; no es utilizable.

2.- Al hilo de esto último, debemos tener en cuenta que Batasuna, durante todos estos años, ha realizado varios trabajos en arreglos y remodelaciones en el local que hasta hoy ha regentado. Por tanto, el Ayuntamiento debe devolver a Batasuna la cantidad actualizada que le corresponde por dicha inversión.

No queremos entrar a valorar las discusiones y contraposiciones entre el Ayuntamiento y la entidad Batasuna. El grupo tiene su abogado y sus cuentas, y el Consistorio las suyas. Lo que nosotros reclamamos es que el Ayuntamiento debe ser capaz de llegar a un acuerdo con la entidad Batasuna.

3.- La Alcalde siempre culpa al grupo municipal EH de que se limita a protestar, pero nuestro grupo plantea también soluciones: junto a la protesta, la propuesta.

Unido al tema de hoy, en las recién tratadas Normas Subsidiarias, EH propuso la creación de un Centro Cívico de usos múltiples, edificio que se ubicaría al lado del Polideportivo -exactamente donde el PSOE pretende situar el nuevo Ambulatorio-, sería la solución a la necesidad de local que sufren varios grupos y entidades de nuestro pueblo.

Si queremos una Lasarte-Oria viva, activa, el Ayuntamiento debe ofrecer los medios para ello. En cuanto al problema que hoy tratamos, por ejemplo, el Ayuntamiento debe conceder subvenciones y habilitar locales a los grupos y entidades que trabajan en nuestro pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:15 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.